



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 19-06-2019 02:26:15  
Fol:1 Anex:0 - 2019ER9708  
DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DÍAZ MUÑOZ ISIS PAOL  
SOLICITUD DE INFORMACION  
CL 52 13 64 TL 3581600

1200

Bogotá, D.C.



Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta al derecho de petición con Radicado CVP No 2019ER9708  
ID 2012-ALES-433

Respetada Doctora Osiris,

En atención a la comunicación relacionada en el asunto, mediante el cual, su Despacho solicita información sobre el señor OCTAVIO BUSTOS CAMACHO, identificado con C.C. No. 4.066.254, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, se permite informar:

Consultado el Sistema de Información Geográfica GIS y la base de datos del archivo central de la entidad, se encontró que dentro del trámite administrativo que corresponde al identificador 2012-ALES-433, el señor OCTAVIO BUSTOS CAMACHO fue beneficiario del proceso de reasentamiento en el año 2013, asignándole a través de la Resolución No. 1207 del 20 de noviembre de 2013, el Valor Único de Reconocimiento - VUR - por la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.475.000) Mc/te, respecto del predio situado en la MZ 49, LT1, Barrio Espino, Localidad 19 Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá.

No obstante lo anterior, dicho acto administrativo fue revocado posteriormente, mediante la figura de la revocatoria directa con autorización del beneficiario, mediante la Resolución 2165 del 07 de septiembre de 2015, al encontrarse que su esposa ALBA LUZ OYOLA, identificada con C.C. No. 39.544.951, fue beneficiaria igualmente, del proceso de reasentamiento dentro del trámite administrativo correspondiente al identificador 2012-ALES-08, en el cual se expidió la Resolución 2301 del 11 de diciembre con la que se le reconoce y asigna un Valor Único de Reconocimiento - VUR - por valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE, razón por la cual, se estaría concediendo doble beneficio al mismo grupo familiar.

En el mismo acto de revocatoria se indicó que una vez se produjera el cierre del proceso sin reasentamiento del identificador 2012-ALES-433, a nombre del señor OCTAVIO BUSTOS

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luz Alba Ardila O.	Sandra Johana Pai Gómez	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Contrato No 397 de 2019 Dirección Reasentamientos	Contrato No. 228 de 2019 Dirección Reasentamientos	Directora Técnica de la Dirección de Reasentamientos

Código: 205-SADM-ft-59  
Versión: 13  
Fecha: 28-05-2018

Calle 54 N° 13-20  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105264  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAMACHO, se continuara con el trámite administrativo de adquisición predial de que trata el Decreto 511 de 2010. En la actualidad se encuentra en curso dicho trámite, para una posible adquisición predial.

Sin otro particular me suscribo en el marco de una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente,

ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ  
Directora Técnica de Reasentamientos

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luz Alba Ardila O. ✓	Sandra Johana Pai Gómez ✓	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Contrato No 397 de 2019 Dirección Reasentamientos	Contrato No. 228 de 2019 Dirección Reasentamientos	Directora Técnica de la Dirección de Reasentamientos

Código: 209-SADM-FI-59  
Versión: 13  
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 19-06-2019 08:28:35  
Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE10477  
2520 - SUB DIRECCIÓN FINANCIERA/ALVAREZ BUSTOS AUDREY  
RESPUESTA RADICADO 2019ER9512

1710

Bogotá, D.C.

Señora



Ciudad

ASUNTO: Rta. Rad. CVP 2019ER9512

Respetada señora:

Que una vez consultada la base de datos del aplicativo de Cartera y el movimiento individual de cuenta se encontró que la señora [REDACTED], identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], titular del crédito de vivienda No. 982, plan REE-01; que dicho crédito fue reestructurado de conformidad con el Acuerdo de pago No. 7354 plan PI-02, suscrito por la señora [REDACTED] con c.c No. [REDACTED], cuyo valor total con corte a 18 de junio de 2019, asciende a \$4.515.296.

Respecto a la dirección y Chip del predio se debe dirigir a la Dirección de Urbanización y Titulación ubicada en la calle 54 No. 13 30 Piso 3, teléfono 3494520 ext. 510 - 540, dependencia encargada del trámite de dicho proceso, quien le informara las acciones a seguir para cumplir con el cometido de su solicitud.

Cualquier ampliación de la información se le suministrará gustosamente.

AUDREY ALVAREZ BUSTOS

Subdirectora Financiera

[aalvarezb@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:aalvarezb@cajaviviendapopular.gov.co)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Carlos Ivan Muñoz Arias	Ricardo Castro Almeida	Audrey Álvarez Bustos
CARGO	Profesional Universitario	Profesional Universitario	Subdirectora Financiera

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 13  
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

**RADICACIÓN PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS,  
SUGERENCIAS Y DENUNCIAS POR ACTOS DE  
CORRUPCIÓN O FALTAS DISCIPLINARIAS**

Código: 208-SC-Ft-03

Versión: 1

Página 1 de 1

Vigente desde: 30-01-2019

PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL  
PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR  
SOLICITUD DE COPIA  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
CONSULTA

<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

QUEJA  
SUGERENCIA  
RECLAMO  
DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN  
FELICITACIONES

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Asunto:

De manera Atenta me permito Solicitar información acerca del valor actual de mi deuda con la entidad. Además requiero que sea verificada la dirección y el chip del predio que fue adjudicado a mi nombre y que a su vez me sea informado, ya que el impuesto predial llega con el nombre de otra persona y por esta razón he dejado de pagar las cuotas.

NOMBRES Y APELLIDOS:

Identificado con: C.C.  TI  OTRO  N°  de Bogotá

RECIBO CORRESPONDENCIA EN:

Dirección:   
Barrio:   
Ciudad: Bogotá  
Localidad: Ciudad Bolívar  
Teléfono:

PROCESO RESPONSABLE DE EMITIR RESPUESTA:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 17-06-2019 01:42:02  
01 Fol:1 Anex:0 - 2019ER9512  
//GLORIA RODRIGUEZ  
|SUB DIRECCIÓN FINANCIERA/ALVAREZ BUSTOS AUDREY  
|SOLICITO INFORMACIÓN ACERCA DEL VALOR DE LA DEUDA  
|CR 38 A 76 A 40 SUR TL 3138955914

Código: 208-SC-Ft-03  
Versión: 1  
Vigente: 30/01/2019

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

17/06/19  
13:30



### SOLICITUD DE TRAMITE

RADICADO EN : SERVICIO AL CIUDADANO.

Nº RADICADO : 2019ER9512

FECHA : 17-06-2019 01:42:02

PARA : Ricardo

ORIGEN : GLORIA RODRIGUEZ

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN ACERCA DEL VALOR DE LA DEUDA

Instrucciones:

- Prioritario y Urgente
- Preparar respuesta para firma de: \_\_\_\_\_
- Contestar y enviarme una copia
- Responsabilizarse
- Tramitar el asunto e informar
- Para su firma
- Sus comentarios
- Para su información
- Tomar nota y \_\_\_\_\_
- Coordinar con \_\_\_\_\_
- Hablar con \_\_\_\_\_

Nota :

Término de trámite ante este despacho : \_\_\_\_\_

Término de trámite : \_\_\_\_\_

Favor al responder cite el Número de radicación y finalice el trámite en el CORDIS

Cordial saludo,

[Signature]

*Carlos*

Anexos : \_\_\_\_\_

Cuadro de Recepción	
Recibió:	<u>[Signature]</u>
Fecha:	<u>28/06/2019</u>



1100

Bogotá, D.C.,

[Redacted Address]

Ciudad.

**ASUNTO: Respuesta requerimiento Concejo de Bogotá con Radicado No.2019EE9214. Radicado CVP No.2019ER9216**

Doctora Ángela un cordial saludo,

En atención a su solicitud y de acuerdo a la información suministrada por esta entidad bajo el radicado No 2019EE6830, me permito dar respuesta a su petición de la siguiente manera:

1. ¿Cuáles son las obras de infraestructura que han iniciado su ejecución desde el 2 de mayo de 2019 a la fecha?

No se han iniciado ejecuciones de obras de infraestructura en la Dirección de Mejoramiento de Barrios desde el 2 de mayo de 2019 a la fecha.

2. ¿Cuáles son las obras de infraestructura que se han adjudicado desde el 2 de mayo de 2019 a la fecha?

No se han adjudicado obras de infraestructura desde el 2 de mayo de 2019 a la fecha.

Cordialmente,

  
**LINO ROBERTO POMBO TORRES**  
 Director General Caja Vivienda Popular

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Sharon Nathaly Ballesteros Suárez	Juan José Corredor Cabuya	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista DMB	Contratista Dirección General	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

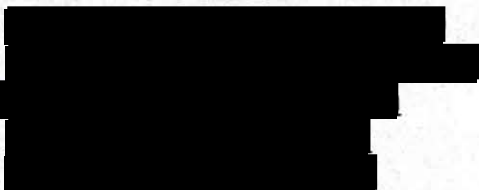




1100

Bogotá D.C.,

Honorable Senador



Ciudad

**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición del 19 de junio de 2019.

En respuesta a su derecho de petición relacionado en el asunto, el cual fue trasladado por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante radicado 2019ER9795 a la Caja de la Vivienda Popular, nos permitimos dar información respecto a las obras en cabeza de esta Entidad, para lo cual anexamos un C.D. que contiene cada uno de los puntos requeridos en su petición así:

1. *“Enumerar las 2.500 obras que adelanta la administración y de las que hacen referencia en la pauta institucional, que incluya es estado actual de cada una de las obras en mención”.*

La Caja de la Vivienda Popular actualmente tiene veintiún (21) proyectos en desarrollo, los cuales se discriminan en el cuadro de Excel anexo.

2. *“Según informó el secretario general de la Alcaldía de Bogotá, Raúl Arias, durante un foro organizado por el Diario La República, de las 2.500 obras que adelanta la ciudad, el 70% ya fueron entregadas y el 30% en desarrollo (...)”.*

En el Gobierno del Alcade Enrique Peñalosa, la Caja de la Vivienda Popular desarrolló en total noventa y seis (96) proyectos, la información se detalla en el cuadro de Excel anexo.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

3. "El secretario general señaló que vienen más de 200 obras nuevas adicionales para la ciudad (...)"

Frente a este punto, la Caja de la Vivienda Popular manifiesta que dentro de su competencia adelanta un proceso que se encuentra en etapa pre – contractual, cuya información detallada se encuentra en el cuadro de Excel anexo.

Cordialmente,

**LINO ROBERTO POMBO TORRES**  
Director General  
Caja de la Vivienda Popular

Anexos: Lo enunciado en un (1) C.D.

	Elaboró	Revisó	Aprobó	
NOMBRE	Ángela Ma. Pérez Ma. Fernanda Narváez	Héctor Vargas Viviana Gómez Paris	Juan José Corredo	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista DMB Profesional Universitario DMB	Contratistas DMB	Contratista Dirección General	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios





CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 02-07-2019 11:56:50  
 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1187  
 7 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN/CRUZ PINEDA JAVIER DE  
 SUS  
 [REDACTED]  
 RESPUESTA RAD 2019ER9666

ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 HÁBITAT  
 Caja de Vivienda Popular

1130

Doctor



Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado CVP 2019ER9666

Respetado Doctor:

De manera atenta nos permitimos informarle que la entidad consolidara la información con corte a 30 de junio 2019 y realizara el reporte en Segplan de acuerdo a los tiempos por la Secretaria Distrital de Planeación.

Por tal motivo la información solicitada será enviada a su despacho a más tardar 15 de julio de año en curso

Cordialmente,

**JAVIER DE JESÚS CRUZ PINEDA**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luz Yazmín Hernández Buitrago	Javier de Jesús Cruz Pineda	Javier de Jesús Cruz Pineda
CARGO	Auxiliar de Servicios Generales	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación

Código: 208-SADM-FI-57  
 Versión: 13  
 Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30  
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 2105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**



1100

Doctor

[Redacted Name]

Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado CVP 2019ER9977- Radicado SDP-1-2019-40329  
 Información de Avances Plan de Desarrollo Distrital – Caja de la Vivienda Popular

Honorable Senador,

En atención a la solicitud de radicado SDP 1-2019-40329 realizada por usted ante la Secretaría Distrital de Hacienda y trasladada a esta entidad por la Secretaria Distrital de Planeación, de manera atenta me permito remitir matriz con la información solicitada con corte a 31 de marzo de 2019, la cual en su momento nos envió la Secretaría Distrital de Planeación.

Cordialmente,

  
**LINO ROBERTO POMBO TORRES**  
 Director General  
[lpombot@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:lpombot@cajaviviendapopular.gov.co)

Adjunto: 1 CD

Copia: Olga Quintero Blanco  
 Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión  
 Secretaría Distrital de Planeación  
 Cra. 30 No. 25 – 90 Bogotá D.C.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Andrea Jaimes Cárdenas Diana Carolina Arteaga A.	Edgar David Motta Revollo Javier de Jesús Cruz Pineda	Edgar David Motta Revollo Javier de Jesús Cruz Pineda
CARGO	Contrato No. 8 de 2019 Profesional Universitario OAP	Director de Gestión Corporativa Y CID Jefe Oficina Asesora de Planeación	Dirección de Gestión Corporativa Y Cid Jefe Oficina Asesora de Planeación

Código: 208-SADM-Ft-57  
 Versión: 13  
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**



Carolina

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-06-2019 11:24:14

O1 Fol:2 Anex:0 - 2019ER9977

SECRETARIA DE PLANEACION/OLGA QUINTERO

OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ PINEDA JAVIER

SOLICITO DE INFORMACION AVANCE PLAN DE DESARROLLO

CR 30 25 90 TL 3358000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 2-2019-41154

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1472279 Fecha: 2019-06-21 15:43

Tercero: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2019

Doctor

**Lino Roberto Pombo Torres**

Director General

Caja de Vivienda Popular

Calle 54 No. 13 - 30 - Piso 4

Tel. 349 45 20

Ciudad

**Radicado: SDP 1-2019-40329**

**Asunto: Solicitud de información Avances Plan de Desarrollo Distrital**

Respetado Doctor,

La Secretaría Distrital de Planeación recibió del Honorable Senador de la República Wilson Neber Arias Castillo, la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita información detallada de los avances en la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Dentro de la información solicitada se incluye una matriz con los siguientes campos:

- a) Meta
- b) Programa que impacta la meta ✓
- c) Proyecto que impacta la meta ✓
- d) Porcentaje de avance ✓
- e) Recursos invertidos ✓
- f) Entidad responsable
- g) Contratos suscritos asociados a cada una de las metas del Plan de Desarrollo ↗
- h) Ejecutor
- i) Modalidad de contratación de los recursos detallada ✓
- j) Número del Contrato
- k) Duración

Desde nuestro rol como coordinadores y administradores del sistema Segplán, somos responsables de gestionar el seguimiento a las metas de producto del Plan de desarrollo; en el marco de esta función y responsabilidad, la SDP dispone de cifras agregadas que dan cuenta del valor de la inversión y el estado de avance de todos los proyectos de inversión, asociados a las metas de producto del plan de desarrollo.

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1 de 3

Carolina  
26-6-19  
3-20



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2019-41154 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1472279 Fecha: 2019-06-21 15:43  
Tercero: CAJA DE VIVIENDA POPULAR  
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la  
Inversión  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Sin embargo, el detalle solicitado en la matriz respecto a los contratos suscritos asociados a las metas del Plan de Desarrollo, ejecutor, modalidad de contratación, número de contrato y duración, solo puede ser provisto por las entidades Distritales responsables de su ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito trasladar a su despacho<sup>1</sup> la comunicación del asunto, para que se realicen las acciones pertinentes, acorde con su competencia. Este documento, así como la matriz de reporte se remiten a los correos electrónicos:

*lpombot@cajaviviendapopular.gov.co; tmoronb@cajaviviendapopular.gov.co;*  
*jjcruzp@cajaviviendapopular.gov.co*

Es importante tener en cuenta que la información presupuestal tiene corte a 31 de marzo de 2019, en pesos corrientes de cada vigencia. Los registros se encuentran organizados por meta producto del Plan de Desarrollo, entidad y proyecto de inversión, se sugiere conservar el formato de las columnas establecido en la hoja electrónica e insertar las filas que consideren necesarias para detallar la información de los contratos asociados a cada meta producto.

Agradezco remitir a este despacho copia de la respuesta que envíen al Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, Senador de la República.

Cordial saludo,

<sup>1</sup> En virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 2 de 3



Anexos: No

No. Radicación: 2-2019-41154

No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXXX

No. Proceso: 1472279 Fecha: 2019-06-21 15:43

Tercero: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**Olga Quintero Blanco**  
Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

Copia: HR. Wilson Neber Arias Castillo, Senador de la República  
Cra 7 No. 8-68 Oficina 637b, Edificio Nuevo del Congreso  
Tels. 382 3275 – 382 3763

Proyectó: Sonia Milena Gil Montoya, Profesional DPSI;  
Reina Yanid Buitrago Salazar, Técnico DPSI

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 3 de 3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 10-07-2019 11:07:00  
01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1827  
3366 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/DIAZ MUNIZ ISIS PAOLA  
RADICADO CVP 2019 ER 9893  
FELIPE IBÁÑEZ

1200

Bogotá, D.C.

Señora



Ciudad

**Asunto:** Respuesta a requerimiento de información con radicado **2019ER9893**

Respetada señora Juliana,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual cita con el fin de "(...) dar avance a los procesos policivos de la referencia (...) los cuales se adelantan por información allegada por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal por presunta infracción urbanística en los términos del artículo 135 numeral 1 del Código Nacional de Policía, con relación al Polígono 180 – Tibaque, de manera cordial solicito de su apoyo para remitir informe actualizado sobre la situación de reasentamientos toda vez que los presuntos infractores en audiencia pública, manifestaron estar incluidos en el programa que usted lidera por el fenómeno de remoción en masa alto. .", la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, le indica lo siguiente:

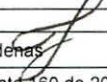
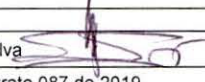
De acuerdo a lo solicitado, y luego de revisar tanto la Base misional de la Dirección de Reasentamientos, como la localización de las ocupaciones consultadas, se obtuvo que respecto a la Ocupación 99, Coordinada E100084, N 96317, a nombre de la señora María Teresa Díaz, existe un proceso activo a nombre de la señora Gilma Díaz Durán con número de identificador CVP 2018-04-16196, y actualmente se encuentra en proceso de Reconocimiento de Predio en Alto Riesgo.

Ahora bien, en cuanto a la Ocupación 108, Coordinada E100106, N 96255, a nombre de la señora Leidy Tatiana Salazar Rodríguez no se encontró ningún proceso que se encuentre vinculado con la Caja de Vivienda Popular.

Cordialmente,

  
ISIS PAOLA DÍAZ MUNIZ

Directora Técnica de Reasentamientos

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Felipe Ibáñez Cárdenas 	Aldemar Galvis Silva 	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Contratista – Contrato 160 de 2019	Contratista – Contrato 087 de 2019	Directora Técnica de Reasentamientos

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 13  
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



1100

Bogotá, D.C.

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición. Radicado 2019EE10228. Radicado CVP 2019ER10007

Honorable Concejal:

Conforme al Derecho de Petición de fecha 27 de junio de 2019 con radicado de la referencia, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular, procede a dar respuesta a las preguntas formuladas de la siguiente manera:

**1. ¿Cuánto fue el presupuesto destinado para la vigencia 2019 y ejecutado en el primer semestre, para impresos, audiovisuales merchandising, digitales papelería de cualquier formato, además de vestuario, vehículos, comunicaciones oficiales y en general para cualquier medio en el que se requiere la imagen del Distrito Capital?**

En primer lugar, cabe aclarar que la Caja de la Vivienda Popular no destina presupuesto a "publicidad" debido a que dicha actividad de característica comercial, está destinada directamente a incentivar el consumo de bienes o servicios; aspecto que por la naturaleza pública de los entes que integran el Distrito Capital, no guarda relación con sus fines y objetivos. La Caja de la Vivienda Popular no realiza campañas de publicidad, con la que pretenda incentivar ninguna clase de consumo o adquisición de servicios o bienes de naturaleza alguna.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

Por lo tanto, es necesario señalar que la Caja de la Vivienda Popular realiza campañas de "Fortalecimiento institucional para la Transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción" a través de diferentes programas institucionales, definidos con el objeto de avanzar y lograr los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016-2020" así como suplir una serie de necesidades colectivas.

Así las cosas, cabe señalar que las acciones de comunicación pública se diferencian entonces de actividades de publicidad, en razón a que las primeras se desarrollan con un enfoque de difusión y oportunidad en la información sobre los servicios públicos y beneficios que se brindan y se desarrollan en el ejercicio de las funciones institucionales, su estado de avance y promoción en cuanto a los derechos, deberes y obligaciones surgidas entre la Administración y la ciudadanía con relación a la gestión pública, y no con el enfoque que puede desprenderse de las campañas publicitarias.

Precisamente, bajo criterios de formación, proximidad, participación, corresponsabilidad, oportunidad y veracidad en la información, se busca que los recursos de la Administración destinados a la divulgación e información institucional, estén dirigidos a fortalecer la relación entre la ciudadanía y el Gobierno Distrital, brindar información sobre el orden actual de las políticas públicas distritales, la oferta de servicios públicos y los múltiples beneficios que se brindan y se desarrollan en el ejercicio de Gobierno.

Habiendo efectuado esta precisión con relación a impresos, audiovisuales, merchandising, digitales, comunicaciones oficiales y en general para cualquier medio en el que se requiera la imagen del Distrito Capital durante la vigencia 2019 por parte de la entidad se destinó un presupuesto de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) M/CTE**; suscribiendo un contrato interadministrativo N° 563 de 2019 entre la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. y la Caja de la Vivienda Popular, con vigencia desde el 12 de junio hasta el 31 de diciembre de 2019, Cuyo objeto es: " *Prestar los servicios de divulgación integral hacia los medios de información masivos, con base a la estrategia de comunicación de la Caja de la Vivienda Popular que permita la promoción de sus direcciones misionales.*"

Código: 208-SA0M-FI-59  
Versión: 13  
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

**2. ¿Cuál es el presupuesto asignado para el 2019 para agencias de publicidad, centrales de medios? ¿Indique el valor ejecutado en el primer semestre y lo asignado para el segundo semestre?**

La Oficina Asesora de Comunicaciones es la encargada de llevar a cabo la comunicación organizacional y debe ser quien facilite el flujo de mensajes entre la entidad y los demás miembros del sector del hábitat, así como con la ciudadanía en general, que le permite a la Caja de la Vivienda Popular posicionarse como una entidad confiable y eficaz para la solución de la problemática relacionada con las condiciones dignas de vivienda.

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene por objetivo principal atender las solicitudes de comunicación de los diferentes programas misionales en lo relacionado con la divulgación oportuna de todas las actividades, proyectos y gestiones que impacten a los públicos internos y externos, así mismo debe mantener una adecuada comunicación organizacional que facilite no sólo el desarrollo de los procesos, sino también las relaciones interpersonales. Todo en aras de promover la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad social.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario que la Caja de la Vivienda Popular a través de la Oficina asesora de Comunicaciones cuente con una estrategia de comunicación a través de una herramienta de socialización y divulgación, con el fin de que la Caja de la Vivienda Popular haga presencia en canales de información masiva que le permita realizar la promoción de cada una de las metas de las direcciones misionales con que cuenta.

Por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con un contrato Interadministrativo que actúe como central de medios de la entidad, y que le permita llevar a cabo las diferentes actividades planeadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones en la estrategia de divulgación; el presupuesto asignado para el presente contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades en el segundo semestre de la Caja de la Vivienda Popular, ya que este suscribió en el mes de junio de 2019.

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 13  
Vigentes: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[comunicaciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:comunicaciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

Ahora bien, con relación a la papelería, la entidad en la vigencia 2019 suscribió contrato No 549, cuyo objeto consiste en: suministro de elementos de papelería y oficina requeridos por las diferentes dependencias de la Caja de la Vivienda Popular, por un valor de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 60.428.719) el contrato se ejecutará en el segundo semestre de 2019.

Con relación al rubro vehículos, dicha necesidad se suple con dos contratos:

- Contrato No 618 DE 2019 cuyo objeto consiste en: PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, por un valor de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOSO M/CTE (\$ 577.421.136), el aludido contrato se ejecutará en el segundo semestre de 2019.

Con relación al rubro de vestuario, dicha necesidad se suple en la entidad con el siguiente contrato:

- Contrato No 561 de 2019 con fecha de inicio 13 de junio de 2019 y cuyo objeto consiste en: Contratar el suministro de bonos y/o vales canjeables de vestido de labor y calzado para funcionarios de la Caja de la Vivienda Popular, por un valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$27.881.826)

CONTRATO	PRESUPUESTO 2019	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
563-19	\$ 150.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -
618-19	\$ 577.421.136	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
561-19	\$ 27.881.826	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -

Tabla No 1

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 13  
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

3. ¿Cuál es el presupuesto asignado para la campaña "somos impopulares pero eficientes" para el 2019? ¿Indique el valor ejecutado en el primer semestre y lo asignado para el segundo semestre?

Desde la Caja de la Vivienda Popular no ha destinado recursos ni se encuentra adelantando la campaña "somos impopulares pero eficientes"

Atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

  
LINO ROBERTO POMBO TORRES  
Director General

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luz Enid Vásquez Iván Carlo Gómez	Juan José Corredor Cabuya Mauricio Calderón Acero	Javier Hernando Salinas Javier de Jesús Cruz
CARGO	Contratista OAC Contratista Subdirección Administrativa	Contratista Dirección General Contratista Dirección General	Subdirector Administrativo Jefe OAC €

Código: 208-ADM-FI-59  
Versión: 13  
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 2105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soiucisnes@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



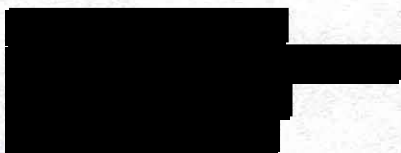


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 10-07-2019 04:09:05  
01 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE11868  
10 - DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO  
[REDACTED]  
RESPUESTA RAD 2019ER9929 DEL 25 JUNIO DE 2019  
1CD

1100

Bogotá D.C.



Ciudad

**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición radicado 2019ER9929 del 25 de junio de 2019.

En respuesta a su derecho de petición relacionado en el asunto, el cual fue trasladado por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante radicado 2019ER9929 a la Caja de la Vivienda Popular, en el cual se solicita información sobre las 2.500 obras que se indicaron en el foro "Obras que Mejoran la Competitividad" organizado por el Diario de la Republica, nos permitimos dar información respecto a las obras en cabeza de esta Entidad, para lo cual anexamos un C.D. que contiene cada uno de los puntos requeridos en su petición así:

1. "Favor enviar relación por cada una de las mismas, localidad, dirección, tipo de obra, costo, fuente de financiación y estado de la obra (entregada/en ejecución)".
2. "Favor enviar relación de los números de los contratos y costo total (incluyendo adiciones) para cada una de las 2.500 antes mencionadas".

Se informa que, de las 2.500 obras mencionadas en el foro mencionado, la Caja de la Vivienda Popular actualmente tiene veintiún (21) proyectos en desarrollo, los cuales se relaciona y describen en el cuadro de Excel anexo a la presente comunicación.

Así mismo, en el actual Gobierno del Alcalde Enrique Peñalosa, la Caja de la Vivienda Popular desarrolló en total noventa y seis (96) proyectos, esta información se encuentra en el archivo de Excel anexo a la presente comunicación.

3. "Favor enviar relación De las más de 200 obras nuevas adicionales, costo de cada una de las mismas, fuente de financiación, ubicación y estado del proceso de contratación (si existen contratos número de contratos SECOP)".

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 13  
Fecha: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular


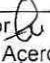
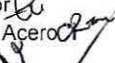




Frente a este punto, la Caja de la Vivienda Popular manifiesta que dentro de su competencia adjudicó<sup>1</sup> el contrato de obra para la construcción del parque mirador del Illimani, cuya información detallada se encuentra en el archivo de Excel anexo a la presente comunicación.

De acuerdo con lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular da respuesta a su solicitud, informando también que nos encontramos prestos a cualquier aclaración y/o complementación que surja al respecto.

Cordialmente,

  
**LINO ROBERTO POMBO TORRES**  
Director General  
Caja de la Vivienda Popular

Anexos: Lo enunciado en un (1) C.D.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Paula Hernández 	Juan José Corredor  Mauricio Calderón Acero  Alex Vargas Meza  Héctor Vargas  Viviana Gómez Paris 	Cesar Augusto Henao Trujillo 
CARGO	Contratista DMB	Contratista Dirección General Contratista DMB Contratista DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

<sup>1</sup> Fecha de adjudicación 10 de julio de 2019





ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 10-07-2019 04:19:09

Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE11872

311 - DIRECCIÓN GENERAL/POMBO TORRES LINO ROBERTO

RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES GENE

1100

Bogotá, D.C.

Doctora



Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a su Derecho de Petición de interés general No. 2019-309391, radicado en la CVP con el No. 2019ER9992 del 26 de junio de 2019.

Respetada Doctora:

En relación con el asunto de la referencia y atendiendo su solicitud, mediante la cual requiere información relacionada con los proyectos de vivienda de interés social y de interés prioritario, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

1. Los proyectos que se describen a continuación, se realizaron a través del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3-1-30589 de 2012, a través del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ (P.A.M.) denominado FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA S.A. - PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, cuyo FIDEICOMITENTE es la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,<sup>1</sup> suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y la Fiduciaria Bogotá, el cual tiene por objeto:

*“Realizar con cargo al patrimonio autónomo todas las actividades inherentes a la dirección, coordinación, ejecución, supervisión y control de los procesos relacionados con la administración de los recursos afectos a la construcción de soluciones de vivienda de*

<sup>1</sup> Es necesario manifestar que el Congreso de la República expidió la Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”, cuyo objeto es “(...) señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de Vivienda de Interés Social y proyectos de Vivienda de Interés Prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda. (...)”. A su vez el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 dispone que para el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés prioritario, las entidades públicas de carácter territorial pueden constituir patrimonios autónomos celebrando directamente contratos de fiducia mercantil, y que estos pueden adelantar procesos de convocatoria y selección de los constructores interesados en desarrollar los proyectos de vivienda y/o para la adquisición de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario.

Adicionalmente, la Ley 1537 de 2012 indica que tanto la selección del fiduciario, como la celebración de los contratos para la constitución de los patrimonios autónomos y la ejecución y liquidación de los proyectos por parte de los referidos patrimonios, se regirán exclusivamente por las normas del derecho privado.







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

*interés prioritario destinadas a los beneficiarios de la Caja de la Vivienda Popular, entre ellos reasentamientos, víctimas y demás población vulnerable.”*

2. Por otra parte, los contratos de obra de los proyectos adelantados por la Caja de Vivienda Popular fueron suscritos durante la administración de “Bogotá Humana 2012 - 2016”.

De conformidad con lo anterior, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. *“Cuántos proyectos de vivienda de interés social y de interés prioritario se han generado en el Distrito en el (sic) Actual Administración? Informe por años, desde 2016 a la fecha, el número de proyectos, el número de viviendas generadas, el número de familias beneficiadas, el número de personas beneficiadas”.*

Nos permitimos informar que durante la actual administración “Bogotá Mejor para Todos – 2016 - 2020”, se han generado los siguientes proyectos de vivienda de interés prioritario, desde el año 2016 a la fecha:

#### **PROYECTO EL PORVENIR:**

El proyecto de vivienda de interés prioritario Porvenir Manzanas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 está ubicado en la localidad de Bosa Porvenir, desarrollado en 6 torres de 6 pisos con un total de 120 unidades de vivienda VIP, de un área construida promedio de 47 a 48 m2 cada una.

El mencionado proyecto de vivienda finalizó en un 100%, se encuentra entregado, escriturado y registrado a un total de 120 viviendas para igual número de familias beneficiadas, en el proceso de estructuración se determinó una carga de ocupación de cuatro (4) habitantes por vivienda VIP, para un total de 480 personas beneficiadas. De las viviendas mencionadas, la actual administración realizó la entrega de 45 viviendas para igual número de familias beneficiadas, en el proceso de estructuración se determinó una carga de ocupación de cuatro (4) habitantes por vivienda VIP, para un total de 180 personas beneficiadas.

#### **PROYECTO CANDELARIA LA NUEVA MANZANA 67:**

El proyecto de vivienda de interés prioritario Candelaria la Nueva manzana 67 se encuentra ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, desarrollado en una torre de 5 pisos con un total de 59 unidades de vivienda VIP, de un área construida promedio de 52.93 m2 cada una.

El mencionado proyecto de vivienda finalizó en un 100%, se encuentra entregado, escriturado y registrado con un total de 59 de viviendas para igual número de familias beneficiadas, en el proceso de estructuración se determinó una carga de ocupación de cuatro (4) habitantes por vivienda VIP, para un total de 236 personas beneficiadas.

Código: 208-SADM-Ft-59  
Versión: 13  
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## PROYECTO ARBORIZADORA BAJA MZ 65:

El proyecto de vivienda de interés prioritario Arborizadora Baja Manzana 65 está ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, desarrollado en 3 torres de 5 pisos cada una, para un total de 50 viviendas VIP de un área construida promedio de 53 M2 cada una.

El citado proyecto de vivienda finalizó en un 100%, se encuentra entregado, escriturado y registrado a un total de 50 viviendas para igual número de familias beneficiadas, en el proceso de estructuración se determinó una carga de ocupación de cuatro (4) habitantes por vivienda VIP, para un total de 200 personas beneficiadas.

Adicionalmente, la administración actual "Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020", está ejecutando los proyectos de vivienda de interés prioritario viabilizados y contratados en la administración anterior "Bogotá Humana 2012 - 2016", correspondiente los proyectos: La Casona, Arborizadora Baja Manzanas 54 y 55 y Arboleda Santa Teresita, los cuales se detallan en punto No. 3 conforme a su solicitud.

2. *"Sírvese remitir la información solicitada en la anterior pregunta respecto de las últimas tres Administraciones".*

De acuerdo con el "Informe del Componente de Gestión e Inversión", generado por la Oficina Asesora de Planeación de la CVP del sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas del plan de desarrollo de Bogotá – SEGPLAN, para el plan de desarrollo "Bogotá Positiva 2008 - 2012", no se establecieron objetivos, programas o metas para el desarrollo de viviendas de interés social o viviendas de interés prioritario.

Con relación al plan de desarrollo "Bogotá Humana 2012 - 2016", se estructuraron e iniciaron los proyectos de vivienda de interés prioritario: Candelaria la Nueva manzana 67, El Porvenir y Arborizadora Baja Manzana 65, mencionados en el numeral anterior, de los cuales la administración de "Bogotá Humana 2012 - 2016" realizó la entrega de 75 de las 120 viviendas del proyecto El Porvenir a los beneficiarios, equivalen a igual número de familias beneficiadas, en el proceso de estructuración se determinó una carga de ocupación de cuatro (4) habitantes por vivienda VIP, para un total de 300 personas beneficiadas en la administración anterior.

Para los proyectos Candelaria la Nueva manzana 67 y Arborizadora Baja Manzana 65, no se realizó entrega de viviendas durante la administración de "Bogotá Humana 2012 - 2016". Por otra parte, se formularon e iniciaron los proyectos de vivienda de interés prioritario: La Casona, Arborizadora Baja Manzanas 54 y 55 y Arboleda Santa Teresita.

La administración actual "Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020", realizó la escrituración, registro y entrega a los beneficiarios de los proyectos vivienda de interés prioritario: Candelaria la Nueva manzana 67, El Porvenir y Arborizadora Baja Manzana 65, mencionados en el primer punto de este documento. Adicionalmente, dio continuidad a los proyectos de







vivienda de interés prioritario contratados en la administración anterior, correspondiente a La Casona, Arborizadora Baja Manzanas 54 y 55 y Arboleda Santa Teresita, los cuales se encuentran en ejecución y se detallan en el siguiente punto conforme a su solicitud.

3. *“Cuántos programas y proyectos de vivienda de interés social y de interés prioritario se encuentran actualmente proyectados o en ejecución en el Distrito? Informe de ubicación de las mismas y la localidad en donde están situados, el número de viviendas generadas, el número de personas beneficiadas y el número de familias beneficiadas”.*

La Caja de la Vivienda Popular actualmente ejecuta cuatro (4) proyectos constructivos de vivienda de interés prioritario VIP, que contemplan la construcción de 1.425 viviendas, como se menciona a continuación:

#### **PROYECTO LA CASONA:**

El proyecto de vivienda de interés prioritario La Casona, está ubicado en el sector de Sierra Morena de la localidad de Ciudad Bolívar y consta de 96 viviendas para igual número de familias beneficiadas, en el proceso de estructuración se determinó una carga de ocupación de cuatro (4) habitantes por vivienda VIP, para un total de 384 personas beneficiadas.

La fecha estimada para la entrega de las viviendas, se tiene programada para el segundo semestre de 2019, están sujetas al proceso de escrituración y registro de las viviendas, surtido este proceso se programará la entrega a los beneficiarios.

#### **PROYECTOS ARBORIZADORA BAJA - MANZANA 54 Y MANZANA 55:**

Los proyectos de vivienda de interés prioritario Arborizadora Baja Manzanas 54 y 55, están ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar y constan de 297 viviendas (97 viviendas para Manzana 54 y 200 viviendas para Manzana 55) para igual número de familias beneficiadas, en el proceso de estructuración se determinó una carga de ocupación de cuatro (4) habitantes por vivienda VIP, para un total de 1.188 personas beneficiadas.

La fecha estimada para la entrega de las viviendas, se tiene programada para el segundo semestre de 2019, están sujetas al proceso de escrituración y registro de las viviendas, surtido este proceso se programará la entrega a los beneficiarios.

#### **PROYECTO ARBOLEDA DE SANTA TERESITA:**

El proyecto de vivienda de interés prioritario Arboleda Santa Teresita, está ubicado en la localidad de San Cristóbal y consta de 1.032 viviendas para igual número de familias beneficiadas, en el proceso de estructuración se determinó una carga de ocupación de cuatro (4) habitantes por vivienda VIP, para un total de 4.128 personas beneficiadas.





La fecha estimada para la entrega de las viviendas, se tiene programada para el segundo semestre de 2019, están sujetas al proceso de escrituración y registro de las viviendas, surtido este proceso se programará la entrega a los beneficiarios.

4. "Cuáles son los programas y proyectos con los que cuenta la Administración Distrital para garantizar el acceso de personas de escasos recursos a viviendas VIS y VIP? Informe respecto de cada uno de los programas y proyectos las metas fijadas y el cumplimiento de las mismas".

De conformidad a los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos 2016 - 2020" y teniendo en cuenta lo contemplado en la formulación del proyecto de inversión 471 de la Caja de la Vivienda Popular denominado "Titulación de predios y gestión de urbanizaciones", no se contempló ningún objetivo o recursos para el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda nueva, por consiguiente no se cuenta con programas o proyectos para garantizar el acceso de personas de escasos recursos a viviendas de interés social o viviendas de interés prioritario.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Atentamente,

  
**LINO ROBERTO POMBO TORRES**  
Director General

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	William Antonio Zapata Páez / Blanca Lilia Tibocho Ochoa	Lukas Fernando <del>Ortiz</del> / Andrés Castro Arellano / Juan José Corredor / Mauricio Calderón Acero <i>aple</i>	Natalia Andrea Hincapié Cardona
CARGO	Profesional Universitario / Contratista DUT	Contratista DUT Contratista DUT Contratista Dirección General Contratista Dirección General	Directora de Urbanizaciones y Titulación







1500

Bogotá, D.C.

Señora



Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado 2019ER10108

Respetada Presidenta:

Recibimos su solicitud en su calidad como Presidenta de la Junta de Acción Comunal en la cual requiere información de proyectos en el corto o largo plazo ubicados en el sector de Villa Gloria II Sector de la localidad de Ciudad Bolívar para el programa de mejora de vivienda y para mejora de salones comunales.

Una vez revisada la base de datos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, le informamos que no se encontraron proyectos ubicados en el barrio Villa Gloria II Sector, toda vez que no hace parte de las áreas priorizadas en esta vigencia; no obstante, se dejara evidencia para que la siguiente administración decida su intervención.

Por otra parte, la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, remite la siguiente respuesta con respecto al programa de mejora de vivienda:

*“Dando alcance a la petición elevada por usted mediante radicado relacionado en el asunto, a través de la cual manifiesta “...solicitamos su colaboración para que nos informe que proyectos tienen para nuestro sector..”, me permito comunicarle que la función de la Caja de la Vivienda Popular como entidad estructuradora, consiste en adelantar labores de verificación de cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en la Resolución No. 100 de 2018, “Por medio de la cual se deroga la resolución 060 del 2017 y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural”; dentro de los cuales, se resalta*

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Milena Ochoa Parra Julio Cesar Vega Angarita	María Paula Hernández Sánchez Viviana Gómez Paris	Cesar Augusto Hena o Trujillo
CARGO	Profesional Universitario Ingeniero-Contratista	Abogadas-Contratistas.	Director Técnico





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

que los predios deben encontrarse dentro de las áreas de intervención integral priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat.

En ese orden, y con el fin de dar trámite a su solicitud, le informo que se procedió a consultar en las bases de datos de la entidad el Barrio Villa Gloria II sector, evidenciando que dicho aquel NO se encuentra dentro de las áreas de intervención integral priorizadas por la SDHT, incumpliendo de esta manera, con uno de los requisitos para acceder al subsidio, a saber:

**"(...) Artículo 10.**

**Numeral 3. Que el predio se localice en los territorios priorizados por la SDTH (...)"**.

En virtud de lo anterior, no es viable incluirlo dentro de los proyectos estructurados que serán entregados a la Secretaría Distrital del Hábitat, ya que los requisitos para acceder al subsidio se encuentran delimitados taxativamente en la normatividad señalada y, por lo tanto, esta entidad debe actuar conforme a la misma, dando aplicación al principio constitucional de legalidad".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud planteada.

Cordialmente,



**CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO**  
Director Técnico Mejoramiento de Barrios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diana Milena Ochoa Parra Julio Cesar Vega Angarita	María Paula Hernández Sánchez Viviana Gómez Paris	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitario Ingeniero-Contratista	Abogadas-Contratistas.	Director Técnico







# JUNTA DE ACCION COMUNAL

## BARRIO VILLA GLORIA II SECTOR

BOGOTA, D.C.  
CIUDAD BOLIVAR  
ZONA 19 Alc. Menor

PERSONERIA JURIDICA EXPEDIDA POR EL  
MINISTERIO DE GOBIERNO No. 00182  
NIT. 830.089.652-6

Rto: 2019EE12180  
12/07/2019



Julio

BOGOTA D.C

15 de junio del 2019

Señores  
Caja de vivienda popular

Respetados señores

Por intermedio de la presente solicitamos su colaboración para que nos informe que proyectos tienen para nuestro sector a corto o largo plazo. Ya que queremos saber si el programa mejora de vivienda favorece para nuestro sector y para mejorar salones comunales.

Les quedaremos muy agradecidos por su información.

ATENTAMENTE

*Araminta Daza*  
Araminta Daza  
3208098310  
Presidenta



UPZ 67 19144

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 28-06-2019 01:45:29  
01 Fol:1 Anex:0 - 2019ER10108  
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA GLORIA/ARAMINTA DAZA  
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/HENAO TRUJILLO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE PROYECTOS TIENES PARA  
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA GLORIA



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 HABITAT  
 Caja de Vivienda Popular

1200

Bogotá, D.C.

Señor



Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta al derecho de petición con radicado **CVP2019ER9830**

Respetado señor Corredor,

En atención a la petición del asunto mediante la cual, usted solicita información en calidad de heredero acerca del predio identificado con Chip AAA0010JWCX y con matrícula inmobiliaria número 840419, ubicado en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular se permite señalar que, en virtud de los principios de confidencialidad y de acceso y circulación restringida, que rigen la información relacionada con las familias beneficiarias del Programa de Reasentamientos que adelanta la Caja de la Vivienda Popular, no es posible proporcionarle a usted lo solicitado, teniendo en cuenta que consultado el Sistema de Información Geográfica de la Dirección de Reasentamientos, usted no figura en esta entidad como titular de ningún proceso relacionado con dicho predio.

No obstante, como quiera que afirma ser heredero de los señores JORGE ELIECER CORREDOR PORRAS e ISABEL NOCOVE DE CORREDOR, quienes aparecen en el certificado catastral como propietarios del predio mencionado, deberá acreditar, conforme a la legislación civil, su condición de causahabiente, para legitimar su solicitud.

Lo anterior, de conformidad al artículo 13 de Ley Estatutaria 1581 de 2012<sup>1</sup> **“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos Personales”** que señala:

**“Artículo 13. Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:**

<sup>1</sup> “Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.”

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luz Alba Ardila O.	Sandra Johana Pai Gómez	Isis Paola Díaz Muñoz
CARGO	Contrato No 397 de 2019 Dirección Reasentamientos	Contrato No. 228 de 2019 Reasentamientos	Directora Técnica de la Dirección de Reasentamientos





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.”

Adicionalmente, el artículo 24 de la Ley Estatutaria No.1755 del 30 de junio 2015, mediante la cual se reguló el Derecho Fundamental de Petición, establece que está sometida a reserva la información que involucre derechos a la privacidad e intimidad de las personas

Sin otro particular me suscribo de usted en el marco de una “Bogotá Mejor Para Todos”.

Cordialmente,

**ISIS PAOLA DÍAZ MUÑIZ**  
Directora Técnica de Reasentamientos

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luz Alba Ardila O.	Sandra Johana Pai Gómez	Isis Paola Díaz Muñiz
CARGO	Contrato No 397 de 2019 Dirección Reasentamientos	Contrato No. 228 de 2019 Reasentamientos	Directora Técnica de la Dirección de Reasentamientos

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 13  
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal : 110231. Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 2105664  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**